

Sierra de Espuna, en la forma que anualmente se acostumbra. Acordo que para este efecto, se despache Libran. de tres mill R. Vellon, a favor de D. Juan Navarro Mayor-domo, y Contra D. Juan Hernandez, Deponitario Administrador de propios, con la obligacion de dar Cuenta de su distribucion. Con ynterabencion de los Cau. Comisarios.

Q. Sobre capta. et amosnam. Con Carta.

Provee Relacion de la Segunda R. provision Sobre Carta, ganada a pedimento de D. P. Conde de Cartapena, para que dentro de quinze dias se execute el amosnam. de los terrenos de ambas Jurisdicciones, los que se ande contar desde el dia que fuese Citado, con aperceim. que deno asista a esta diligencia, lo practique por el Capitan de este Ayuntamiento, para

dole a dha Ciudad de Cartagena, el mismo perjuicio que si se allara present. y hauiendolo oydo, obe. pdeciendola con el respecto devido. Acordo se ponga en execucion para que tenga devido cumplimiento, lo que a este fin los Cavalleros y Comisarios nombrados para esta diligencia, practiquen las que sean convenientes de requerimiento y Citacion, y demas Judiciales, y Extra Judiciales que parezcan necesarias para todo lo qual se les confiere nuevamente amplia Comision y facultad, para que escriban a dha Cui. de Cartagena las Cartas que consideren ser precisas.

Lizencia para patters.

Provee Memorial de Juan. Contr. Oficial de Napares, pidiendo Lizencia para ir a dho Oficio como Maestran por seis meses = y la Cui. lo cometa al Sr. De Soglio de la Calle No. para que allandolo hauiendo temiendo

